

Acordó: Que esta cantidad se tenga presente en las q. en lo sucesivo se reformen de los referidos gastos de la casa Academia.

Sobre que se cierre la casa Academia y Escuela Patriótica:

Teniendo en consideración la Sociedad las actuales circunstancias, y al mismo tiempo la corta existencia de caudales que hay en su Tesorería Acuerda: Que en fin del corriente mes se cierran la casa Academia y Escuela Patriótica: Lo que se noticie al público por medio de carteles que se fijen en los sitios acostumbrados de esta capital para que lo tengan entendido.

Que por ahora se suspenda el pago a todos los dependientes de la R. Sociedad:

Consecuente á lo que resulta de la anterior resolución sobre la corta existencia de caudales en la Tesorería de este R. cuerpo, y la ninguna esperanza que hay en el día de poder cobrar, de la R. Hacienda el crédito que tiene á su favor el conde impuerto por el Sr. D. Juan de Rubin de Celis en la R. Renta del Tabaco Acuerda se suspenda por ahora el pago de las gratificaciones que anualmente están consignadas á los Directores, y también la Renta del Maestro de la Escuela Patriótica, hasta que mudándose las actuales circunstancias determine la Sociedad lo conveniente: Y por lo que hace al conde igualmente Acuerda se le continúe satisfaciendo sus quatro rs. diarios de lo que produzcan las cuotas de los S. Socios que tienen por cobrar: Parándose oficio al Sr. Tesorero de esta determinación para su gobierno.

Informe de los SS. Casaca e Itinerario acerca de la R. orden de su muestra al Sr. D. al anexo de su carta de:

En conformidad de lo acordado en Junta ce-